

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 21 de abril de 2021
Oficio No. 0135

Doctor
IVÁN ALEXANDER LÓPEZ QUENORAN
ivanlopez@coopfur.com

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
Radicación: 253244089001201800063
Asunto: DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM
Demandante: ÁLVARO TRUJILLO BARRAGÁN Y OTROS
Causante: JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y OTROS E INDETERMINADOS

Comendidamente me permito NOTIFICARLE que mediante auto del 13 de abril de los corrientes, este Despacho dispuso designarlo como curador Ad- litem de los herederos indeterminados de los señores BAZILIO DE JESÚS LEONEL GARCÍA, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ, SALOMÓN LOZANO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HINESTROZA, ALONSO RAMÍREZ MURILLO, FAUSTINO FIGUEROA BARRAGÁN y demás personas que se crean con derecho a intervenir al interior del proceso de la referencia, para que los represente, conforme lo establece el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P, el cual señala que el nombramiento como curador Ad- litem: *"es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsarán copias a la autoridad competente."*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

920

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM PROCESO 2018-00063

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui

Mié 21/04/2021 11:46

Para: ivanlopez@coopfar.com



2021_04_21_11_41_25.pdf

241 KB

Buen día,

Adjunto oficio No.0135 del 21 de los corrientes, dirigido al doctor IVÁN ALEXADER LÓPEZ QUENORAN mediante el cual se le notifica que fue designado como curador ad-litem dentro del proceso mencionado en el asunto de este correo electrónico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor acusar recibido.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA

Responder | Reenviar